

### 7.2. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición restringida, el Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en aplicación a las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

#### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

#### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, se remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos.

Los aspirantes deberán presentar los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interesen justificar.
- Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

#### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo, de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramiento provisional.

Aprobada por la Comisión delegada la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, se procederá al nombramiento provisional de funcionario en prácticas, que tendrá carácter definitivo, si los aspirantes superan las pruebas.

#### 10.2. Nombramiento definitivo.

Por el Director del Centro de Estudios, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a

favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial según determina el artículo 6.5. del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESION

#### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

#### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

### 12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de junio de 1978.—El Director del Centro, José Antonio Jiménez Salas.

14450

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida referente al concurso-oposición restringido para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición de carácter restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma como mínimo, para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 11 de abril de 1979, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

#### Aspirantes admitidos

- D. Antonio Babía Barbéns.
- D. Eugenio Rubio Fullola.
- D. Alejandro Moreno Rurán.
- D. Tiburcio Sentañes Marsá.
- D. Víctor Collado La Parra.
- D. Juan Doménech Palau.
- D. José Mallofré Muñoz.
- D. Gregorio Linuesa Moreno.
- D. Eugenio Cortina Farré.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Servicios, de fecha mayo de 1979, como sigue:

Presidente: Don Carlos Bordóns Escobar, Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras.

Vocal: Don Emilio López Olives, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Trepas Muntané, del Cuerpo General Administrativo.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida (Rambla de Aragón, número 2) el día veintiocho (28) de junio de 1979, a las diez (10) horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Lérida, 7 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe provincial, Carlos Bordóns.—8.612-E.

14451

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

número 87, de fecha 11 de abril de 1979, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

*Aspirantes admitidos*

1. D. José Carrillo López.
2. D. José Candel Ferrer.
3. D. Antonio López Pérez.
4. D. Juan Domenech Paláu.
5. D. Antonio Millet Agulló.
6. D. José Vicente Puig Obiols.
7. D. Ignacio Albert Bernadó.
8. D. Roberto Montalá Guillén.
9. D. Ramón Miró Riera.
10. D. Eugenio Rubio Fullola.
11. D. Pascual Palazón Marín.
12. D. Tiburcio Sentañes Marsá.
13. D. Víctor Collado la Parra.
14. D. José Pedro Fontanet.
15. D. David Alvarez Arcalis.
16. D. Francisco Carceller Ortiz.
17. D. José Preixens Vendrell.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Servicios de fecha mayo de 1979, como sigue:

Presidente: Don Carlos Bordóns Escobar, Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras.

Vocal: Don Emilio López Olives, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Trepas Muntane, del Cuerpo General Administrativo.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida (Rambla de Aragón, 2) el día veintiocho (28) de Junio de 1979, a las diez (10) horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Lérida, 7 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe Provincial, Carlos Bordóns.—8.613-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**14452** RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se corrigen los errores y omisiones observados en las de 27 de marzo y 7 de mayo de 1979, que declaraban aptos en la fase de prácticas y aprobados en los concursos-oposiciones convocados al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Observados errores y omisiones en las Resoluciones de la Dirección General de Personal de 27 de marzo y 7 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril y 11 de mayo, respectivamente) por las que se declaraban aptos en la fase de prácticas a los aprobados en los concursos-oposiciones al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocados por Ordenes ministeriales de 17 de febrero de 1977 y 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18 y 23 de febrero, respectivamente).

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10 de dichos Ordenes de convocatoria, ha tenido a bien corregir los mismos en el siguiente sentido:

1.º Declarar aptos a los opositores que figuran en el anexo I de la presente Resolución procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978, que tenían autorización legal para el aplazamiento de las prácticas o no habían sido evaluados.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los opositores declarados aptos en el anexo I presenten los documentos enumerados en la base 10.2 de las Ordenes de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la base IV, apartado 1, de la Orden de convocatoria de 21 de febrero de 1978, los opositores aprobados por el turno restringido deberán presentar, además de los documentos anteriormente citados, certificación en la que se acredite que el 27 de abril de 1977 tenían contrato en vigor como Profesores interinos o contratados de los Cuerpos A10EC, A12EC, A30EC, A47EC o A48EC, y que en fecha 23 de febrero de 1978 continuaban con contrato en vigor en dichos Cuerpos.

3.º Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera de plazo reglamentariamente establecido, serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

4.º Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer el recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal,

### A N E X O I

#### Dibujo

- S48EC10651. Francisco José Vallecillo Martínez.  
S48EC10612. María del Pilar Rodríguez Ferreras.  
S48EC10624. Francisco Ruiz Núñez.

#### Filosofía

- S48EC10667. Virginia Campos Ruiz.  
S48EC10762. José Gómez Izquierdo.

#### Inglés

- S48EC08820. José María Miguel Blázquez.  
S48EC05157. Martín Muñoz Orea.

#### Lengua y Literatura

- S48EC05585. Francisco Javier Iglesias Mendoza.  
S48EC09606. Isabel Rodríguez Morales.  
S48EC08043. Carmen Galarreta Alonso.

#### Francés

- S48EC07895. María Surrel Quer.

#### Matemáticas

- S48EC10005. María del Pino González Jorge.  
S48EC11748. Teresa Rodríguez Díaz Casanova.

#### Física y Química

- S48EC04334. Alvaro Giribet Muñoz.  
S48EC04472. Juan Antonio Martínez Neva.

**14453** RESOLUCION del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas en turno libre y una en restringido, vacantes en la Escala Auxiliar del Organismo.

Vacantes nueve plazas en la Escala Auxiliar del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 411/1968 de 27 de junio, y de acuerdo con la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y Ley 70/1978, de 28 de diciembre, cumplido el trámite de su aprobación previa por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

##### 1.1.1. Características.

a) De orden reglamentario.—Las vacantes están sometidas a la normativa reguladora del personal al servicio de Organismos autónomos, aprobada por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones a percibir serán las que se fijan de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones complementarias.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes constará de los siguientes ejercicios, que se podrán realizar en un solo acto.